



SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente PPTP es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS Y PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EL CABB, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El CABB dispone de instalaciones que se encuentran dispersas en numerosos emplazamientos distribuidos en el territorio histórico de Bizkaia.

Se requiere la redacción de proyectos de nuevas electrificaciones y tramitación de gestiones asociadas, la contratación de auditorías de instalaciones eléctricas de baja tensión, así como legalización y subsanación de los defectos en instalaciones existentes para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para la ejecución de los proyectos se hace necesario disponer de asistencia a la dirección de obra de las instalaciones eléctricas.

En el ámbito de la conservación, las edificaciones existentes en los diversos emplazamientos están expuestos a fenómenos de envejecimiento. La importancia de realizar una conservación adecuada es fundamental para garantizar la máxima seguridad y disponibilidad de las instalaciones. Se considera que el control y la vigilancia de los trabajos es primordial para un buen seguimiento tanto cualitativo como cuantitativo.

El servicio que se contrata comprenderá toda la asistencia que necesite la dirección del contrato para el cumplimiento de sus funciones durante la ejecución de los trabajos competencia del servicio, siendo prioritaria la inspección y vigilancia de los mismos.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 ALCANCE DEL SERVICIO

En el ámbito de las instalaciones eléctricas de baja tensión, los objetivos que se plantea el CABB al momento de licitar el presente servicio son los siguientes:

- Verificar de forma objetiva, organizada y documentada el cumplimiento de la legislación vigente en todas y cada una de sus instalaciones.
- Identificación y evaluación de todas las no conformidades en relación con la normativa de carácter eléctrico para la seguridad del personal, los equipos y las instalaciones.

Asimismo, el presente servicio también permitirá:

- Las instalaciones a auditar mediante el servicio que se pretende contratar serán todas aquellas instalaciones eléctricas que requieran de modificaciones para cumplir con la normativa legal vigente, todas aquellas instalaciones que se incorporen al CABB y todas aquellas instalaciones que requieran de electrificación por necesidad de la Subdirección de Explotación.
- Determinar las acciones de mejora necesarias para lograr un sistema de mantenimiento que integre aspectos como: fiabilidad eléctrica, seguridad eléctrica, información del mantenimiento y procedimientos recomendados para el mantenimiento.
- Identificar los riesgos asociados a deficiencias en el mantenimiento detectadas durante la ejecución de la auditoría.
- Legalizar aquellas instalaciones en las que no haga falta ejecutar acciones correctivas de gran alcance mediante la presentación en industria de una inspección de las mismas a grado de voluntariedad.



- Redacción de proyectos y memorias para la reforma de instalaciones eléctrica de baja tensión que requieran ser modificadas por necesidades de explotación o mantenimiento, así como debido a nuevas incorporaciones que puedan producirse en el transcurso del contrato.
- Estudios de nuevas acometidas eléctricas para la redacción de Proyectos o Memoria Técnicas de Diseño por necesidades de la Subdirección de Explotación.
- Estudio del estado de la red de tierras de BT. Incluyendo descripción de la instalación, ubicación, deficiencias detectadas, esquemas de conexión a tierra, plano de puesta a tierra y propuesta de solución mediante esquema de enlace a tierra propuesto.

En el ámbito de la conservación, el alcance del contrato es la asistencia técnica al Responsable del Servicio de conservación del CABB, siendo sus funciones principales:

- Dirigir la ejecución material de obras y control cualitativo y cuantitativo de la construcción y la calidad.
- Realizar informes técnicos relativos a edificaciones, urbanizaciones, etc. y seguimiento de las mismas.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo programado, de la reparación de averías, de los trabajos de mantenimiento correctivo, modificaciones, etc. supervisar la calidad técnica de los mismos, así como el cumplimiento riguroso de los procedimientos operativos y de seguridad de los activos no relacionados directamente con el proceso productivo - edificaciones, urbanizaciones, alumbrado, ascensores, aire acondicionado, fontanería, albañilería, carpintería, pintura de todo tipo (edificios, estructuras, tuberías, ...), jardinería, poda y tala, etc..
- Redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que complementan al proyecto, en aspectos concretos correspondientes a las especialidades y competencias de la profesión tales como: Cálculo inicial del costo de la edificación con análisis de la incidencia de los distintos sistemas constructivos en el mismo, Mediciones y presupuestos de proyectos, con elaboración de precios unitarios, auxiliares, descompuestos y complejos, Diseño y cálculo de estructuras, Diseño y cálculo de instalaciones.
- Desarrollar proyectos de urbanismo (Delimitación de suelos, estudios de detalle, parcelaciones, etc.).
- Gestionar técnica, económica y administrativamente los contratos de expedientes a los que está asignado como responsable.
- Analizar la evolución de los indicadores definidos para evaluar la consecución de objetivos relativos a sus responsabilidades y comunicar a los interesados sobre las anomalías y desviaciones detectadas.

3.2 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO

Los trabajos a realizar en cada una de las instalaciones comprenderán las siguientes actuaciones:

3.2.1 TRABAJOS ELÉCTRICOS

- Inventario actualizado de instalaciones a partir de la revisión, análisis y estudio de toda la documentación disponible de las mismas según excels con activos aportados por el CABB. Incluye fotografías.
- Auditoría, Pre-OCA y toma de medidas en campo de aquellas instalaciones que lo requieran incluidas en el alcance, a realizar con empresa acreditada.
- En el caso de instalaciones de aguas residuales, Clasificación de las instalaciones de acuerdo al reglamento electrotécnico de Baja Tensión, incluido la ITC-BT-29 relativo a las Instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.
Para determinar la clasificación de una instalación como explosiva el adjudicatario deberá realizar las mediciones que sean necesarias. No serán válidas estimaciones o formulaciones de hipótesis realizadas por el adjudicatario.
- Informe técnico de auditoría sobre el emplazamiento (Memoria descriptiva, Informe preOCA, reportaje fotográfico, esquemas unifilares eléctricos, ubicación en coordenadas, ficha, etc...). Se presentará en formato digital mediante aplicación de base de datos.
- Elaboración de proyectos y/o memorias técnicas para su adecuación a la normativa aplicable y a las necesidades actuales en caso de ser necesario. Se incluirá el estudio de acometida eléctrica en caso de que la instalación así lo requiera.
- Legalización de las instalaciones. Incluye los trámites administrativos necesarios para la legalización de instalaciones de cualquier tipo y registro de la misma a título voluntario.
- En las instalaciones que deban realizarse correcciones para su posterior legalización se incluirá en un documento anexo solución propuesta. Para ser válidas tienen que ser viables y deben garantizar la operatividad. Por ejemplo, para las protecciones diferenciales, además de la propia protección hay

que estudiar cómo se va a rearmar y la necesidad de instalar dispositivos con rearmes automáticos.

- Presupuesto.
- Alternativas a la solución propuesta donde el CABB-BBUP lo requiera.
- Fotos de los lugares afectados por la modificación, esquemas eléctricos originales y la revisión con la modificación propuesta, e identificación inequívoca de cada una de las actuaciones de subsanación (que no den lugar a dobles interpretaciones ni sean ambiguas)
- En los estudios de nuevas acometidas eléctricas o en caso de correcciones que afecten a terrenos ajenos al CABB para la redacción de Proyectos o Memorias Técnicas de Diseño, deberá contener al menos la siguiente documentación:
 - Estudio de alternativas
 - Presupuesto
 - Informe justificativo para utilidad pública y necesidad de ocupación por ejecución de acometida. Especificar afecciones y competencias de estas.

A nivel técnico, el alcance de este servicio contemplará el sistema de Baja Tensión según el caso de cada instalación, comprendiendo, por tanto, el conjunto de la instalación eléctrica de baja tensión, incluyendo, entre otros, cuadros de mando y distribución, sistemas de respaldo, alumbrado, sistema de tierras, etc. de los que esté compuesta la instalación eléctrica en baja tensión de cada uno de los emplazamientos e instalaciones.

En cuanto a la metodología, inicialmente el adjudicatario recopilará y estudiará la información disponible y auditará, en aquellas instalaciones que lo requieran, las instalaciones eléctricas existentes mediante visita individualizada. Una vez auditadas las instalaciones eléctricas, el adjudicatario elaborará un informe en el que señalará la situación respecto a la adecuación al Reglamento electrotécnico de baja tensión. De acuerdo al citado informe, CABB valorará la oportunidad y urgencia de acometer la modificación, definiendo igualmente su alcance final. Finalmente, a requerimiento del CABB el adjudicatario redactará las memorias técnicas y/o proyectos correspondientes para su legalización y/o licitación de obras respectivamente. Asimismo, se legalizarán aquellas instalaciones susceptibles de legalización que no requieran de obras de modificación.

Las unidades a ejecutar se clasifican de la siguiente manera:

- Proyecto eléctrico Abastecimiento. Actuaciones necesarias para la legalización de instalación que además de los trabajos de auditoría y documentación técnica, requiera la elaboración de un proyecto eléctrico. Incluye Informe técnico de auditoría sobre el emplazamiento (Memoria descriptiva, Informe pre-OCA, reportaje fotográfico, ubicación en coordenadas, ficha, etc.).
- Memoria Técnica de Diseño Abastecimiento. Actuaciones necesarias para la legalización de instalación que además de los trabajos de auditoría y documentación técnica requiera la elaboración de una memoria técnica.
- Proyecto eléctrico Saneamiento. Actuaciones necesarias para la legalización de instalación que además de los trabajos de auditoría y documentación técnica, requiera la elaboración de un proyecto eléctrico. Incluye Informe técnico de auditoría sobre el emplazamiento (Memoria descriptiva, Informe pre-OCA, estudio de clasificación, reportaje fotográfico, ubicación en coordenadas, ficha, etc.).

Los Proyectos y MTD eléctricos constarán de todos los documentos necesarios para su licitación a obras constando como mínimo de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud. Incluso Estudio de clasificación de zona, en su caso.

Se entregarán 2 copias en papel y 1 CD individual de cada uno de los proyectos eléctricos o memorias técnicas. No obstante, CABB acordará con el adjudicatario el número y distribución final de los documentos a entregar.

La documentación digital se generará en los formatos habitualmente utilizados en CABB. Todos los esquemas eléctricos se generarán mediante SW de cálculo eléctrico verificado y se entregarán en formato .dwg.

- Informe justificativo para utilidad pública y necesidad de ocupación por ejecución de acometida. Especificar afecciones y competencias de estas. Incluye visitas a campo con especialista en expropiaciones en obra civil y planos. Incluye preparación de informes/solicitudes de permisos necesarios a municipios afectados, DFB, URA en representación del CABB.
- Anteproyectos para cesiones de líneas de Baja Tensión a compañía suministradora eléctrica. Incluye
 - Plano planta instalación de enlace, definiendo punto de entronque, líneas existentes y



- características de la línea a ceder a la distribuidora.
- Plano longitudinal tendido aéreo. Plano perfil del tendido indicando: coordenadas de apoyos, flecha máxima, distancias parciales, distancias al origen, cotas del terreno, características del conductor, características del apoyo, zonas y observaciones.
- Indicación de cuando son necesarios cruzamientos con: ríos, caminos, líneas de MT y AT, etc. Se incluirá plano transversal de cruzamientos en caso de ser necesario.
- Detalle de apoyos, canalizaciones, arquetas, etc.
- Inspección por OCA. Se programarán los trabajos para realizar un mínimo de tres instalaciones por jornada.
- Estudio de la red de tierras de BT. Incluye informe con la descripción del estado actual de la instalación, especificando deficiencias detectadas, ubicación de los electrodos de puesta a tierra, esquema de conexión de la tierra y un plano de puesta a tierra, así como un apartado de conclusiones con propuesta de acciones a llevar a cabo para subsanar las deficiencias detectadas. Incluye fotografías y esquemas y planos en editable y pdf.
- Estudio de nueva acometida eléctrica para a incluir en Proyecto o MTD. Incluye apertura, seguimiento y gestión de expedientes en la página del distribuidor eléctrico en representación del CABB.
- Horas de técnico de grado superior y medio especialidad eléctrica para la realización de asistencia técnica en la resolución de consultas que sean requerida por el responsable del contrato en base a necesidades establecidas en el objeto del contrato.
- Horas de delineación de planos eléctricos para la corrección y adecuación de la documentación de las instalaciones existentes. Se especifican dos tipos de hora:
 - Se requiere presencia en instalación del CABB. En el precio incluye desplazamiento y dietas
 - Hora en oficina de adjudicatario

3.2.2 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN

Se requiere la prestación de los servicios de asistencia técnica al Servicio de Conservación de Gestión de Activos, integrado por técnicos del CABB, para la supervisión, control y vigilancia de los diversos trabajos encomendados al Servicio de Conservación en su ámbito de actuación.

Se entenderá como criterio general de este Pliego, que la actuación del adjudicatario se limitará al asesoramiento de la Dirección del Servicio y a la colaboración con ella en el control y vigilancia de los trabajos y en la ejecución de servicios, sin que pueda entenderse delegada en él o en su personal absolutamente ninguna de las facultades de decisión que corresponde a la Dirección del Servicio.

Se describen a continuación las funciones a realizar en materia de inspección o dirección de ejecución.

3.2.2.1 ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES Y PRESTACIONES

Las funciones específicas que podrían desarrollar en esta área son las siguientes:

- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos de Asistencia Técnica.
- Control y seguimiento del Plan de Trabajos definitivamente aprobado.
- Supervisión y control de que los contratistas de las obras de conservación en las instalaciones del CABB, cuya asistencia tenga asignada, cumplen las condiciones del Contrato.
- Supervisión y control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos, Proyecto original y las modificaciones debidamente autorizadas.
- Definir los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y de ejecución de unidades de obra, sin que se modifiquen las condiciones del Contrato.
- Supervisión y control de la ejecución en campo.
- Recepción en obra de materiales
- Previsión de posibles incidencias técnicas o económicas e informe sobre sus soluciones.
- Estudio de propuestas sobre los problemas que se vayan planteando en la obra y que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación.
- En casos de urgencia o gravedad colaborar con la Dirección del Servicio en dirigir determinadas operaciones o trabajos en curso, recabando del Contratista los medios necesarios para ello.



- Revisión y Control del Programa de Garantía de Calidad, a presentar por el Contratista.
- Levantamiento de actas de todas las reuniones.
- Reportajes fotográficos a realizar durante la obra.

3.2.2.2 CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario llevará a cabo todas las operaciones necesarias para colaborar con la Dirección del Servicio a en el control de la obra ejecutada mensualmente y su correspondiente valoración según las siguientes fases:

- Planificación y organización del proceso y mecánica de los trabajos de obra.
- Organización de los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los talleres y accesos a la obra.
- Control y seguimiento de la ejecución de obra.
- Control de cumplimiento de la planificación.
- Interpretación de planos.
- Replanteos de las unidades de obra.
- Control y organización de los grupos de trabajo y asignación de tareas a los operarios.
- Propuesta de procedimientos, materiales y técnicas. Asesoramiento a los operarios.
- Coordinación de los trabajos con diferentes contratistas y subcontratistas.
- Recepción y organización de materiales, zonas de reunión, acopios, etc.
- Cálculo de materiales y medición de la obra ejecutada.
- Control del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Control de los medios y la maquinaria de obra.
- Control de los materiales.
- Supervisión y verificación de los procesos y resultados de los trabajos. Control de calidad

Durante la ejecución de las obras, el adjudicatario extenderá la vigilancia a todo el proceso de realización de la misma.

En todo momento el personal del adjudicatario exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en los Pliegos, respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en los citados Pliegos, propondría a la Dirección del Servicio la inclusión de la(s) cláusula(s) adicional(es) correspondiente(s).

Mensualmente el adjudicatario redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de Trabajos aprobado y al nivel de calidad establecido.

En caso de paralización y descenso acusado del ritmo de trabajo, el adjudicatario indicará en el informe correspondiente, la motivación y responsabilidad del Contratista.

Análogamente procederá en caso de daños a terceros, con motivo de las obras u otra contingencia importante.

Especialmente la vigilancia de ejecución hará hincapié en la:

- Supervisión y control de la calidad de los trabajos en términos económicos y para su posterior mantenimiento.
- Supervisión y control de los rendimientos del personal adscrito a los trabajos y al cumplimiento del plan de trabajos.

3.2.2.3 GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Recepción de comunicaciones del Contratista y transmisión de éstas a la Dirección del Servicio.
- Redacción de partes de obra con la indicación de los siguientes datos:
 - Personal en obra
 - Comienzo y final de tajos significativos
 - Entrada de materiales
 - Estado del tiempo
 - Tareas desarrolladas
 - Incidencias



- Planning de ejecución con desglose de diagramas parciales y corrección semanal, indicando desviaciones (causas) y su grado de incidencia, proponiendo a la vez las medidas correctoras necesarias.
- Emisión de informes resumen mensuales sobre la situación, marcha y calidad de la obra, permitiendo al Consorcio disponer de un conocimiento permanentemente actualizado sobre el desarrollo de los trabajos.

3.2.2.4 ASISTENCIA TECNICA EN DIVERSAS MATERIAS

Será necesario contar con un equipo multidisciplinar que dé cobertura a las necesidades técnicas en diversos campos de conocimiento a la Dirección de Obras, siendo las necesidades las siguientes:

- Levantamiento topográfico
- Elaboración de planos y modificación de los ya existentes, así como elaborar mediciones.
- Cálculos de estructuras para ampliaciones, modificaciones o adecuaciones tanto en edificación como en obra civil y realizar presupuestos.
- Estudios e informes geológicos y geotécnicos, Estudios de estabilidad de taludes y propuestas concretas de actuación
- Estudios de seguridad en aquellas partes de obra donde se produzcan mermas de calidad en los materiales o en su ejecución.
- Diseño de las modificaciones técnicas de las obras, tanto de estructuras, firmes, redes de servicios, equipamiento u otras.
- Patología de estructuras.

Incluirá el estudio de alternativas y de soluciones técnico-económicas con la formulación de los planos, cálculos, mediciones y precios contradictorios oportunos, así como la toma de datos topográficos y de campo que sean necesarios para la realización de las modificaciones. Estos trabajos de Asistencia Técnica especializada se abonarán con cargo a las partidas de dedicación de los diferentes técnicos de cada materia.

3.2.2.5 RELACIONES ENTRE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL CONSORCIO

El adjudicatario dará cuenta al Responsable del Contrato, mediante partes semanales, de la labor realizada por el Contratista, así como informes mensuales donde se indique de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos y las propuestas que quepa formular para su mejor fin.

El adjudicatario establecerá, de acuerdo con el Responsable del Contrato, un archivo que contendrá los resultados de todos los ensayos, informes y actuaciones que se realicen.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con el Responsable del Contrato, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacersele o provocándolas a su propia iniciativa.

Deberá abstenerse de dar órdenes directas al Contratista, salvo en las circunstancias y por los motivos que establezca la Dirección de Obra.

A petición del Responsable del Contrato, o sugerencia del Contratista, se celebrarán reuniones referentes al desarrollo y marcha de los trabajos.

El adjudicatario centralizará las sugerencias y/o quejas de los usuarios de las oficinas centrales del CABB, trasladando al Contratista para su resolución e informando al Responsable del Contrato.

Si la Dirección de Obra observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo del adjudicatario, bien porque quede patente su falta de competencia, como porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá la sustitución por la persona idónea, previa comunicación por escrito.

El adjudicatario realizará esta sustitución en plazo no superior a 15 días.

Cualquier sustitución de personal o alteración de funciones o de número, que se produzca a iniciativa del adjudicatario, deberá ser previamente autorizada por el Responsable del Contrato.



El Responsable del Contrato solicitará informe sobre algunos aspectos de las obras, cuantas veces considere que la marcha de los trabajos lo requiere.

3.3 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posea y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.3.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.3.2 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.3.2.1 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada, etc...
- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como Delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato. Estas funciones las podrá asumir el Ingeniero de Proyecto o el Arquitecto.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.



Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso de que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista adjudicataria realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.



Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PE-SST-20 que se adjunta como ANEJO II.

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO I (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a las unidades ejecutadas y a los trabajos realizados.



Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos que en ellas se incluyen.

Los trabajos no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable".

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La documentación técnica presentada estará compuesta por los documentos que se detallan en el pliego de condiciones administrativas.

Bilbao a 17 de mayo de 2024

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área Mantenimiento Abastecimiento